



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

211° 162° 22°

***ACUERDO POR EL FALLECIMIENTO DEL DIPUTADO DEL
BLOQUE DE LA PATRIA LUIS ALFONZO REYES CASTILLO***

CONSIDERANDO

Que el día 26 de Julio de 2021, fallece en la Ciudad de Valencia, Estado Carabobo el camarada y compatriota de la Revolución Bolivariana, el diputado LUIS ALFONZO REYES CASTILLO (Q.E.P.D.);

CONSIDERANDO

Que en vida ejerció la profesión de Abogado y fundador del Gran y Glorioso Partido Organización Renovadora Auténtica ORA, destacándose por la lucha activa por las causas sociales y políticas, llegando a ser reconocido en las bases sociales como un hombre luchador por la reivindicación y dignificación del ser Humano;

CONSIDERANDO

Que su reconocida labor social y política lo conduce a la victoria popular el 6 de diciembre de 2020 cuando es elegido como Diputado a la Asamblea Nacional Bolivariana de Venezuela, por su entrega a las causas sociales;

CONSIDERANDO

Que participo notablemente en la Comisión Permanente de la Familia, La Libertad de Religiones y Culto, Comisión De Asuntos Económicos, Financieros, Comerciales, Fiscales y Monetario **(MERCOSUR y PARLATINO)**, participando en la redacción de varias leyes que beneficiaran a la sociedad venezolana, por su completa convicción en el desarrollo moral e integral, próspero y de bienestar del ser humano en su máximo esplendor solo en tiempos de Revolución.

CONSIDERANDO

Que durante el periodo de 2021 como parlamentario ejerció una brillante labor en beneficio de nuestro pueblo, exaltando el ejemplo patriota de los libertadores de nuestra patria, luchando y consagrando su vida a la batalla inagotable por la construcción del bienestar de todos y todas;

CONSIDERANDO

Que el Diputado LUIS ALFONZO REYES CASTILLO, a lo largo de su trayectoria política dentro de la Revolución Bolivariana nunca claudicó ante el chantaje político de los sectores de la derecha, resistiendo todas las batallas con valentía y lealtad a sus principios e ideales revolucionarios sembrados por el Comandante Eterno de la Revolución Hugo Chávez Frías y nuestro conductor Presidente Nicolás Maduro Moros;

ACUERDA

PRIMERO: Expresar desde esta Asamblea Nacional nuestro reconocimiento y honor al camarada, compatriota y luchador incansable de la Revolución el Diputado LUIS ALFONZO REYES CASTILLO, extendiendo a sus familiares, amigos y compañeros de batalla, nuestra palabra de solidaridad y aliento ante su sensible fallecimiento.

SEGUNDO: Expresar nuestro eterno agradecimiento y admiración al Diputado LUIS ALFONZO REYES CASTILLO, por su trayectoria como luchador social incansable en estos tiempos históricos, y desde este escenario de combate continuaremos la lucha para elevar las banderas de la democracia y del socialismo en su honor.

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado y firmado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los tres días del mes de agosto de dos mil veintiuno. Años 211° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ SÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

MARIA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta

DEIDALDO ANTONIO BOLIVAR GRATEROL
Segundo Vicepresidente

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

INEL ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria